

DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN ECXMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO:	Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la realización de diversas actividades administrativas y ocupaciones privativas o aprovechamiento especial del dominio público local del Ayuntamiento de Cehegín
REF.EXPTE:	3193/2025
FASE PRESUP:	NO GASTO
DOC. CONT:	-

Da Francisca Durán Guirao, Interventora Acctal. del Ayuntamiento de Cehegín, y en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- En virtud del art. 3 RD 424/2017, "la función interventora tiene por objeto controlar los actos de la Entidad Local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso".

Asimismo, en virtud del art.9 RD 424/2017, "la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Entidad Local y la de sus organismos autónomos se podrá sustituir, siempre que lo haya acordado el Pleno, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior a que se refiere el apartado siguiente".

En las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes se acordó que: "la fiscalización previa de los derechos queda sustituida por la inherente a la toma de razón en contabilidad".

1

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCA DURAN GUIRAO	INTERVENTORA ACCIDENTAL	05/11/2025 09:39







DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN ECXMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

SEGUNDO.- Por todo lo anterior, se considera que por esta Intervención <u>NO</u> procede realizar ninguna actuación de fiscalización previa, ni emisión de informes de control financiero en este tipo de expedientes.

En Cehegín, a fecha de firma electrónica.

LA INTERVENCIÓN

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCA DURAN GUIRAO	INTERVENTORA ACCIDENTAL	05/11/2025 09:39